



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 AGO 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO** que la Sra. Directora a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, Dña. Patricia E. FULCO, Legajo N° 679, se encuentra usufructuando su Licencia Especial de Invierno de 2016, desde el día 1° y hasta el día 14 de Agosto del corriente año inclusive.

Que para el normal desenvolvimiento del área corresponde dejar a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, al Jefe a cargo del Departamento Coordinación Administrativa, Sr. Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256, a partir del día 8 al 12 de agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** A PARTIR del día 8 y hasta el día 12 de agosto del corriente año inclusive, queda a cargo de la Dirección de Despacho de Presidencia, el Jefe a cargo del Departamento Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Despacho de Presidencia, Sr. Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, Legajo N° 1256; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

466 / 2016

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*